

REQUINOA, 10 de Mayo de 2.011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 979 de fecha 09.05.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que esa Dirección se encuentra ejecutando el Proyecto Habitabilidad, dirigido a familias pertenecientes al Programa Puente. Para llevar a cabo dicho proyecto Mideplan ingresó a las arcas municipales la suma de \$ 30.000.000 destinados a la compra de insumos, fletes, comunicación, difusión, etc., cuyo objetivo es mejorar las condiciones básicas de los hogares que habitan las familias beneficiarias. Solicita autorizar adquisición al proveedor MADERAS CALIFORNIA LIMITADA, C.I. 79.757.590-9, por un monto total de \$ 4.500 iva incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de 10 cuarto rodón a familias beneficiarias del Proyecto Habitabilidad, al proveedor MADERAS CALIFORNIA LIMITADA, Rut 79.757.590-9, por un monto total de \$ 4.500 iva incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 14.05.,01.001.001.009 "Programa Habitabilidad" (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal /
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE